

Universidad Nacional de La Rioja

**Curso de Derecho Público Provincial
y Municipal 2019**

**Sistema Político y Constitucional de
Mendoza 2019**

Unidad 4

Primera parte

Declaraciones y Derechos en el NDPP

Unidad 4

La ley penal
razones de edad
penal.

LAS DECLARACIONES DE DERECHOS EN EL CONSTITUCIONES PROVINCIALES.

Problemática general. Norma y realidad.

Debate sobre la pertinencia de declaraciones de
derechos en las constituciones provinciales.

Excesos.

La deslegitimación del derecho constitucional por
este tema.

Garantías.

Bibliografía Unidad 4

Mercado Luna, Ricardo; *Derecho Constitucional Provincial. Aportes para su formulación*; Ciudad Argentina, Buenos Aires, 2000

Segovia, Juan Fernando; *Los Derechos Sociales y los Nuevos Derechos en el Constitucionalismo Provincial*; en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** IADECYP, LA LEY, Buenos Aires, 2003.

Perez Hualde, Dardo; *Derechos individuales*; en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal*; Tomo I, 2° IADECYP, LA LEY, Buenos Aires, 2003.

Hernández, Antonio M. (Coordinador); *Derecho Público Provincial*; Lexis Nexis, Buenos Aires, 2008

El proceso de reformas constitucionales provinciales

Buenos Aires	1994
C. Buenos Aires	1996
Catamarca	1988
Córdoba	1986 – 01
Corrientes	1960 – 93
Chaco	1994
Chubut	1994
Entre Ríos	2008
Formosa	1991
Jujuy	1986
La Pampa	1994
La Rioja	86 - 98 -02 - 08

Mendoza	1916
Misiones	1958
Neuquén	2006
Río Negro	1988
Salta	1986 – 99
San Juan	1986
San Luis	1987
Santa Cruz	1994
S. del Estero	1986 - 2005
Santa Fe	1962
Tierra del Fuego	1991
Tucumán	1991 – 2006

El nuevo Derecho Público Provincial

I. DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS *Principales aspectos*

ADVERTENCIA RESPECTO A ESTE TIPO DE DISPOSICIONES (MERCADO LUNA)

Artículo 8 y artículo 31 de la Constitución Nacional

El nuevo Derecho Público Provincial

I. DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS *Principales aspectos*

MERCADO LUNA:

Respecto a declaraciones, derechos y garantías no resulta necesario reiterar los contenidos al respecto ya consagrados en la Constitución Nacional

No corresponde añadir

El nuevo Derecho Público Provincial

I. DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS *Principales aspectos*

Derechos individuales

Se incorporan **expresamente**, dentro de los derechos personales, el derecho a la vida (en general, desde la concepción), a la salud, a la integridad psicofísica y moral, a la seguridad personal, al honor, a la intimidad, a la dignidad y a la libertad.

El nuevo Derecho Público Provincial

I. DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS *Principales aspectos*

Derechos individuales

Ciertos excesos: acceder "libre e igualitariamente" a la práctica del deporte (CBA), a la propia imagen, (S, J); al uso del agua como bebida (CHU, SJ); a tener y llevar armas (MI); al secreto profesional (N); a la libre la creación intelectual, artística y científica (SJ); al honor y a la reputación (LR, S, SE, CBA); a la "iniciativa privada" (ER, SJ, CH, CBA); a la "iniciativa económica" (SF, SE) o colocando al Estado como garante de las "necesidades afectivas" de la niñez (S).

El nuevo Derecho Público Provincial

I. DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS *Principales aspectos*

Derechos sociales

Incorporados en 1957 a la CN (art. 14 bis), exhiben en el NDPP una más prolija enumeración, siendo incorporados en Títulos o Capítulos especiales, desagregados de los restantes derechos y distinguiendo en forma específica: los derechos de:

- el trabajador;
- las asociaciones gremiales;
- los niños y los jóvenes;
- las mujeres, y en especial las embarazadas;
- los ancianos;
- los discapacitados.

El nuevo Derecho Público Provincial

I. DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS *Principales aspectos*

Intereses difusos

El NDPP presenta un reconocimiento de la legitimación activa para ejercer jurisdiccionalmente la defensa de los denominados "derechos públicos subjetivos" o "intereses difusos" que, por sus características, no están individualizados en cabeza de un titular en especial y por ello su defensa ante los órganos jurisdiccionales plantea el requisito previo de una adecuada legitimación. El ejercicio de las acciones judiciales de tutela es puesto en manos del Defensor del Pueblo (SJ) o bien de cualquier persona interesada (CBA).

El nuevo Derecho Público Provincial

I. DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS *Principales aspectos*

Programaticidad y operatividad

Algunas constituciones abordan este complejo problema, estableciendo como principio general que los derechos son operativos (J), o que lo son en tanto no requieran de una reglamentación legal para su ejercicio (CBA). Otras, directamente, proclaman la operatividad de todos los derechos consagrados en la constitución (S), lo cual configura un exceso.

El nuevo Derecho Público Provincial

I. DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS *Principales aspectos*

Deberes

Se incorporan las "declaraciones de deberes"

Honrar y defender la Patria;

cumplir y respetar la ley;

cumplir las obligaciones civiles;

obrar solidariamente:

preservar el medio ambiente

pagar los impuestos y cargas fiscales (CBA, SE, J, TF).

Trabajo como deber social (CHU, N, SE)

Deber de contribuir de acuerdo a sus posibilidades al bienestar común (SF)

Sufragio obligatorio

El nuevo Derecho Público Provincial

I. DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS *Principales aspectos*

Políticas especiales del estado

Córdoba

Río Negro

Tierra del Fuego

El nuevo Derecho Público Provincial

Políticas especiales del Estado

Trabajo, Seguridad Social y Bienestar

Trabajo

Seguridad social

Actividades de interés social

Régimen previsional

Vivienda

Salud

Cultura y Educación

Educación

Política Educativa

Gobierno de la Educación

Ciencia y Tecnología

Patrimonio cultural

Ecología, Medio ambiente y calidad de vida

Economía y Finanzas

Principios económicos

Recursos naturales

Planeamiento

Presupuesto

Tributos

Tesoro Provincial

Créditos públicos

Contrataciones

Servicios públicos

Remuneraciones

Universidad Nacional de Cuyo

**Curso de Derecho Público Provincial
y Municipal 2019**

**Sistema Político y Constitucional de
Mendoza 2019**

Unidad 4 - Segunda Parte

**Derechos Políticos y Participación
Ciudadana**

Bibliografía Unidad 5

Castiñeira de Dios, Gustavo; Formas semidirectas de democracia en el Derecho Público Provincial; en Pérez Guilhou, Dardo y otros; Derecho Público Provincial y Municipal; Tomo II, 2° Edición Actualizada; LA LEY, Buenos Aires, 2004.

Barrera Buteler, Guillermo; Capítulo XI Derechos políticos; en Hernandez, Antonio (compilador); **Derecho Público Provincial;** LEXIS NEXIS, Buenos Aires, 2008, pag. 299

TEMAS

DERECHOS POLITICOS Y PARTICIPACION CIUDADANA: A) Las provincias y el sistema federal en materia de derechos políticos. Concepto e importancia de la participación. B) Formas de participación: 1) La participación política: derechos políticos y régimen electoral.

II. MECANISMOS DE DEMOCRACIA SEMIDIRECTA. Instituciones de la democracia semidirecta: iniciativa popular, consulta popular, referéndum y revocatoria popular: requisitos y procedimientos.

III. LA PARTICIPACION POLITICA EN EL NIVEL MUNICIPAL

UNA DISTINCION BASICA

Podemos distinguir:

- ❑ DERECHOS POLITICOS

- ❑ HERRAMIENTAS PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS

- ❑ HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE LOS ACTOS DE GOBIERNO DESDE LA CIUDADANIA

- ❑ HERRAMIENTAS PARA LA CANALIZACION DE IDEAS E INICIATIVAS CIUDADANAS

DERECHOS POLITICOS

¿El sufragio es un derecho? mmmm...

SUFRAGIO ACTIVO Y PASIVO

SUFRAGIO DE EXTRANJEROS

MECANISMOS DE DEMOCRACIA SEMIDIRECTA

EL VOTO OPTATIVO A LOS 16 AÑOS / LEY
26774

El nuevo Derecho Público Provincial

Derechos políticos

El NDPP recepta en forma expresa:

- el sufragio, generalmente considerado como un derecho, un deber y una función;
- el régimen de los partidos políticos, a quienes se reconoce el monopolio de las candidaturas a cargos electivos, requiriéndose de los mismos procesos democráticos de designación de autoridades y candidatos, renovación periódica de autoridades y publicidad del origen de fondos.

El nuevo Derecho Público Provincial

Derechos políticos

- dos Constituciones otorgan a los partidos la pertenencia de las bancas legislativas, (LR, RN).
- se incorporan también, en carácter de derechos políticos, los mecanismos de participación ciudadana de democracia semidirecta” como:
 - iniciativa popular en materia legislativa
 - la consulta popular
 - el referéndum
 - la revocatoria popular de mandatos

El nuevo Derecho Público Provincial

Derechos políticos

Sufragio Pacto de San José de CR 1984

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) **de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores,** y

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a ²² las funciones públicas de su país.

El nuevo Derecho Público Provincial

Derechos políticos

Sufragio Pacto de San José de CR 1984

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal. (Art. 23)

HERRAMIENTAS PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS

AMPARO

INTERESES DIFUSOS, DERECHOS DE
INCIDENCIA COLECTIVA Y AMPARO COLECTIVO

HABEAS CORPUS

HABEAS DATA

INSTITUCIONES PARA EL CONTROL DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

DEFENSOR DEL PUEBLO

“CARTA DEL CIUDADANO”

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

ASESORIA JURIDICA GRATUITA

CONTROL CONSTITUCIONAL

HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE LOS ACTOS DE GOBIERNO DESDE LA CIUDADANIA

DERECHO DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

AUDIENCIA PUBLICA

ENTES REGULADORES DE SERVICIOS PUBLICOS

MECANISMOS DE DEMOCRACIA SEMIDIRECTA

INICIATIVA POPULAR

REFERENDUM

CONSULTA POPULAR

REVOCATORIA DE MANDATOS

BANCA DEL VECINO O BANCA DEL PUEBLO

MECANISMOS DE PARTICIPACION POLÍTICA

Sufragio de extranjeros

La recepción del ejercicio del derecho electoral tanto activo como pasivo para los extranjeros, está receptada en la generalidad de las constituciones provinciales básicamente con similares requisitos y escasas variantes para el caso de las elecciones MUNICIPALES.

En la provincia de Buenos Aires (art. 59) y Chubut (art. 41) y en la ciudad de Buenos Aires pueden votar para todos los cargos

MECANISMOS DE PARTICIPACION POLÍTICA

Mecanismos de democracia semidirecta: Iniciativa popular

Es un mecanismo en función del cual, un determinado número de electores - normalmente un porcentaje del padrón electoral - puede proponer proyectos de ley ante la Legislatura.

Es importante destacar el caso de los votantes de Massachusetts (EEUU) los cuales están facultados desde 1715 para usar la iniciativa ciudadana con el fin de poner artículos en la agenda fija de su poblado para poder llamar a una reunión del pueblo.

23 constituciones estatales de EE UU autorizan el uso de peticiones para colocar propuestas en la papeleta del referéndum. En este país el dispositivo también puede ser usado en la mayoría de los estados para adoptar y enmendar la constitución, los estatutos de los gobiernos locales y para promulgar ordenanzas en muchas municipalidades.

MECANISMOS DE PARTICIPACION POLÍTICA

Mecanismos de democracia semidirecta: Iniciativa popular

DIRECTA: Con la iniciativa directa se evade por completo el proceso legislativo, ya que las propuestas son colocadas directamente en la papeleta del referéndum, si se cumple el requisito del número y distribución de las firmas válidas que deben recaudadas y certificadas.

INDIRECTA: empleada en ocho estados, requiere un proceso más complejo. La propuesta es referida al cuerpo legislativo para la comprobación del número requerido de firmas certificadas que amparan la petición. Si el cuerpo legislativo no aprueba la propuesta dentro de un número estipulado de días obliga a que la propuesta sea colocada automáticamente en la papeleta del referéndum.

CONSULTIVAS: Permiten a los votantes circular peticiones para colocar preguntas no obligatorias en una papeleta electoral, para presionar a los cuerpos legislativos a promulgar legislaciones específicas y convertirlas en leyes. Tales iniciativas no eran usadas antes de finales de los años setenta y generalmente atraían sólo atención local. El crecimiento de movimientos ambientalistas ha incrementado el empleo de esta iniciativa para llamar la atención de los medios de comunicación, a nivel nacional.

MECANISMOS DE PARTICIPACION POLÍTICA

Mecanismos de democracia semidirecta: CONSULTA POPULAR

Es el mecanismo en función del cual determinadas decisiones son previamente consultadas con la población a fin de que esta se exprese por sí o por no respecto a las mismas.

La consulta, es normalmente "no vinculante", es decir que su resultado no obliga jurídicamente a los gobernantes, aunque tiene obviamente un fuerte valor de compromiso político.

MECANISMOS DE PARTICIPACION POLÍTICA

Mecanismos de democracia semidirecta: REFERÉNDUM

Consiste en el derecho del cuerpo electoral de aprobar o rechazar decisiones de autoridades legislativas o ejecutivas. Su resultado es obligatorio, es decir "vinculante".

La mayoría de los países que tienen esta institución parecen haberse beneficiado de ella, incorporándola como un rasgo distintivo del proceso político.

En California, realizado una o dos veces al año con 30 ó 40 propuestas y los referéndum en Suiza, Australia, Francia, Italia, Dinamarca e Irlanda países que lo utilizan en forma intensiva sobre cuestiones serias y grandes, que sobrepasan los asuntos políticos cotidianos que emergen rutinariamente en un país.

MECANISMOS DE PARTICIPACION POLÍTICA

Mecanismos de democracia semidirecta: Revocatoria de mandato

Varias provincias la contemplan.

Por iniciativa de un determinado porcentaje de ciudadanos, puede impulsarse la revocatoria o remoción de sus cargos, de funcionarios políticos electivos, antes de la finalización de sus mandatos.

Este mecanismo de control permite a los votantes corregir fallas de los sistemas electorales, provocadas por el sistema de elección basado en la lista sabana; educa al electorado; refuerza el control popular sobre el gobierno y estimula a los funcionarios públicos a ser más responsables con sus electores.

MECANISMOS DE PARTICIPACION POLÍTICA

Mecanismos de democracia semidirecta: Revocatoria de mandato

En 26 estados de los Estados Unidos existen disposiciones constitucionales y legales que facultan a los electores a pedir la destitución de todos o algunos funcionarios públicos, mediante un referéndum antes de la finalización de su período.

Adicionalmente, las municipalidades de ciertos estados pueden elaborar proyectos de nuevos estatutos o enmiendas a estatutos permitiendo la revocación del mandato.

Para otros que carecen de esa facultad constitucional, la legislatura estatal ha promulgado estatutos especiales autorizando la destitución por los votantes.

El uso de la destitución está sujeta a restricciones contenidas en disposiciones constitucionales y legales. Únicamente los funcionarios elegidos están sujetos a este tipo de destitución, en seis estados excluyen de la misma a los jueces. En el estado de Montana, donde ley de la materia y un pequeño número de disposiciones de gobiernos locales permiten la destitución de oficiales administrativos.

MECANISMOS DE DEMOCRACIA SEMIDIRECTA EN ARGENTINA

PROVINCIA	INICIATIVA POPULAR	REFERENDUM	CONSULTA POPULAR	REVOCATORIA
BUENOS AIRES	X	X	X	
CABA	X	X	X	X
CATAMARCA	X	X	X	
CORDOBA	X	X		X (M)
CORRIENTES	X (M)	X (M)	X (M)	X (M)
CHACO	X		X	X
CHUBUT	X	X		X
ENTRE RIOS	X	X	X (M)	
FORMOSA	X (M)	X		
JUJUY	X	X		
LA PAMPA		X	X	
LA RIOJA	X	X	X	X
MENDOZA		X		

MECANISMOS DE DEMOCRACIA SEMIDIRECTA EN ARGENTINA

PROVINCIA	INICIATIVA POPULAR	REFERENDUM	CONSULTA POPULAR	REVOCATORIA
MISIONES		X	X	
NEUQUEN	X	X	X	X
RIO NEGRO	X	X	X	X
SALTA	X	X	X (M)	
SAN JUAN	X		X (M)	X
SAN LUIS	X	X	X	
SANTA CRUZ	X		X	
SANTA FE				
SGO. DEL ESTERO	X		X	
T. DEL FUEGO	X		X	X
TUCUMAN				

MECANISMOS DE PARTICIPACION POLÍTICA

Mecanismos de democracia semidirecta: Audiencia Pública

Es una forma de participación política en función de la cual, los cuerpos representativos del Estado - Congreso, Legislatura, Concejos Deliberantes y también en algunos casos el Poder Ejecutivo – a través de sus comisiones o áreas específicas, reciben a las personas y grupos que quieren opinar sobre temas en estudio, a fin de que hagan su aporte. En los países cuyos sistemas políticos se encuentran más desarrollados, difícilmente se aprueba una ordenanza o una ley sin escuchar previamente a todos los que quieran opinar sobre el proyecto, brindando aportes y sugerencias.

En algunos países y estados no se aprueba una ley u ordenanza sin pasar por un proceso de audiencia pública

MECANISMOS DE PARTICIPACION POLÍTICA

Mecanismos de democracia semidirecta: Banca del Vecino

La Banca del Vecino" constituye un espacio que facilita una participación que va más allá de la clásica intermediación de los representantes políticos y profundiza la deliberación en busca de consensos y soluciones.

En Mendoza ha sido establecida por Ordenanza de los Concejos Deliberantes de muchos municipios de Argentina (Mendoza, Río Negro, Santa Cruz y de Buenos Aires)

También el reglamento interno de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

MECANISMOS DE PARTICIPACION POLÍTICA

Mecanismos de democracia semidirecta: Presupuesto Participativo

Aparece en lo 90's en la ciudad de Porto Alegre (Brasil) y se extiende a muchas ciudades de Brasil, Argentina y otras partes del mundo.

La población, a través de debates y consultas, determina y decide la cuantía de los ingresos así como dónde y cuándo realizar las inversiones, y cuáles son las prioridades y los planes y acciones que debe realizar el gobierno.

Para el desarrollo del programa – que ha ido mejorando año tras año – la ciudad se divide en zonas para facilitar tanto la participación directa como al de organizaciones de temas específicos (mujer, cultura, salud, recreación, comercio).

MECANISMOS DE PARTICIPACION POLÍTICA

Mecanismos de democracia semidirecta: Presupuesto Participativo

Grandes asambleas de organizaciones específicas, trabajan en temas concretos y analizan la inversión aprobada el año anterior a fin de verificar su cumplimiento.

En la segunda fase, los vecinos de cada calle, de cada barrio y los participantes de las organizaciones temáticas deciden sus prioridades y eligen a los asesores (numerosos encuentros, tanto en la esfera temática como en la regional).

La población expresa sus necesidades y establece una cierta prioridad para las obras más urgentes. Aunque esto se lleva a cabo en reuniones más reducidas, esta fase es la fundamental del proceso porque para establecer prioridades, la gente expresa sus deseos, dando lugar a debate sobre lo que es más importante.

Una vez establecidas las prioridades, se eligen los delegados y asesores de cada región u organización temática, y se constituyen el Foro de los Delegados Regionales y de los Delegados para cuestiones temáticas, el Consejo Municipal del Plan de Gobierno y del Presupuesto.

MECANISMOS DE PARTICIPACION POLÍTICA

- Partidos políticos municipales o vecinales
- Centros y consejos vecinales
- Organismos de Consulta y Asesoramiento
- Consejos económico sociales
- Acciones voluntarias (voluntariado y padrinazgo)
- Cupo femenino (Córdoba y San Luis)
- Sociedades intermedias: los delegados participan en la formación y estudios de Ordenanzas impositivas con derecho a voz (art. 117)
- Jury de reclamos
- Participación en la realización o administración de obras cuando tenga un interés directo
- Cabildos

MECANISMOS DE PARTICIPACION POLÍTICA

Partidos políticos vecinales o locales o municipales: A mediados de los 90's existían en la Provincia de Buenos Aires más de un centenar de agrupaciones municipales con presencia en más de cincuenta Concejos Deliberantes y Consejos Escolares.

Consejos económico sociales: Estos "Consejos" configuran un mecanismo de participación en los cuales se brinda la posibilidad de articular una representación de intereses de carácter sectorial. La participación que permite este instituto es de tipo consultivo, no vinculante y de asesoramiento al gobierno. Esta muy generalizada en el Derecho Argentino.

Ligas de consumidores o usuarios de servicios: Configuran un importantísimo mecanismo de control social sobre la calidad y los precios de los productos comerciales y de los servicios públicos de cualquier tipo que sean. Estas ligas funcionan a través de la educación del usuario y de la difusión de temas. Nuevas leyes les están dando legitimación activa para demandar en juicio.

MECANISMOS DE PARTICIPACION POLÍTICA

El vecinalismo

Los antecedentes constitucionales y legales vigentes en las provincias argentinas que regulan y contemplan el vecinalismo, lo hacen en capítulos referidos al régimen municipal, por ejemplo: Río Negro, San Luis, Neuquén, Jujuy, Córdoba, Santiago del Estero, Corrientes, Catamarca, San Juan, etc.

También la cuestión ha sido regulada a nivel municipal en las Cartas Orgánicas municipales, entre otras las de Bariloche; Santiago del Estero; Posadas; Viedma.

Las uniones vecinales no son meras "Organizaciones No Gubernamentales", ya que su alcance es mayor. Son personas jurídicas no estatales, pero de carácter público, tanto por estar sometidas a normativas de derecho público, como por gozar de prerrogativas tales como exclusividad en su territorio, eximición de impuestos o tasas, destino público de sus bienes, etc.

MECANISMOS DE PARTICIPACION POLÍTICA

El vecinalismo

Cuando las entidades vecinales se encuentran enmarcadas en el régimen genérico de las "entidades sin fines de lucro" la situación no se corresponde adecuadamente con la necesidad de cobertura legal que permita un desarrollo de la actividad.

En tal sentido, y aún reconociendo que el tema es materia de debate doctrinario, entendemos que las entidades vecinales tienen calidad de personas jurídicas de carácter público no estatal

IV. HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE LOS ACTOS DE GOBIERNO DESDE LA CIUDADANIA

- (DEFENSOR DEL PUEBLO)
- OMBUDSMAN AMBIENTAL
- “CARTA DEL CIUDADANO”
- DEFENSA DEL CONSUMIDOR
- ASESORIA JURIDICA GRATUITA
- CONTROL CONSTITUCIONAL
- AUDIENCIA PUBLICA
- LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
- PARTICIPACION EN ENTES REGULADORES DE SERVICIOS PUBLICOS

UTILIZACION DEL REFERENDUM RATIFICATORIO EN EE UU (Ejemplo Noviembre 2009)

Arizona: Health Care System: Preservando la decisión individual de elegir

Yes	703,685	55%
No	567,093	45%

Arizona Proposition 109: DERECHO A CAZAR
(Y PESCAR)

No	722,230	56%
Yes	566,620	44%

UTILIZACION DEL REFERENDUM RATIFICATORIO EN EE UU (Ejemplo Noviembre 2009)

Utah Amendment A: Secret Ballot in Union
Elections

Yes	335,669	60%
No	223,117	40%

Arizona Proposition 107: Affirmaive Action

Yes	749,324	60%
No	508,677	40%

UTILIZACION DEL REFERENDUM RATIFICATORIO EN EE UU (Ejemplo Noviembre 2009)

Arizona Proposition 113: Secret Ballot in Union Elections

Yes	772,434	61%
No	499,886	39%

Arizona Proposition 203: Medical Marijuana

No	697.602	50%
Yes	693,018	50%

UTILIZACION DEL REFERENDUM RATIFICATORIO EN EE UU (Ejemplo Noviembre 2009)

Arkansas

Arkansas Issue 1: Right To Hunt

Yes	562,160	83%
No	118,568	17%

California Proposition 19: Legalizing
Marijuana

No	3,978,314	54%
Yes	3,412,387	46%

UTILIZACION DEL REFERENDUM RATIFICATORIO EN EE UU (Ejemplo Noviembre 2009)

California Proposition 25: Budget Vote Requirement

Yes	3,884,542	55%
No	3,212,365	45%

Colorado Amendment 62: Definition of a Person

No	1,142,075	71%
Yes	477,634	29%

UTILIZACION DEL REFERENDUM RATIFICATORIO EN EE UU (Ejemplo Noviembre 2009)

Colorado Amendment 63: Health Care System

No	848,301	53%
Yes	752,520	47%

Illinois Amendment: Governor Recall

Yes	2,117,741	66%
No	1,105,772	34%

UTILIZACION DEL REFERENDUM RATIFICATORIO EN EE UU (Ejemplo Noviembre 2009)

Kansas Amendment 1: Right to Bear Arms

Yes	710,255	89%
No	91,004	11%

Nevada Question 4: Eminent Domain

No	440,244	67%
Yes	214,086	33%

UTILIZACION DEL REFERENDUM RATIFICATORIO EN EE UU (Ejemplo Noviembre 2009)

Oklahoma Question 756: Health Care System

Yes	638,712	65%
No	348,039	35%

Rhode Island Question 1: State Name Change

No	250,162	78%
Yes	71,030	22%

UTILIZACION DEL REFERENDUM RATIFICATORIO EN EE UU (Ejemplo Noviembre 2009)

South Carolina Amendment 1: Right To Hunt

Yes 1,096,421 89%

No 136,400 11%

South Carolina Amendment 2: Secret Ballot in Union Elections

Yes 1,060,473 86%

No 170,807 14%

UTILIZACION DEL REFERENDUM RATIFICATORIO EN EE UU (Ejemplo Noviembre 2009)

South Dakota Amendment K: Secret Ballot in Union Elections

Yes	241,838	79%
No	63,774	21%

South Dakota Initiative 13: Medical Marijuana

No	199,564	63%
Yes	115,622	37%

UTILIZACION DEL REFERENDUM RATIFICATORIO EN EE UU EN LA RECIENTE ELECCION (EL MARTES PASADO)

Tennessee Amendment 1: Right To Hunt

Yes	1,289,545	90%
No	147,477	10%

Utah Amendment A: Secret Ballot in Union Elections

Yes	335,669	60%
No	223,117	40%